



Procuración General  
Suprema Corte de Justicia  
PODER JUDICIAL  
MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 410/2014

Mendoza, 13 de agosto de 2014

**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 28 de la Ley de Ministerio Público n° 8008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Procurador General es la autoridad máxima del Ministerio Público y responsable de su buen funcionamiento.

Que mediante Resoluciones de Procuración General n° 55/06, 338/06, 193/12, 240/12, 258/12, 629/12, 94/13, 186/13, 119/14 se crearon en el Sistema Informático del Ministerio Público los siguientes Registros: de debates y juicios abreviados, de Fianzas, de vehículos sustraídos, de consignas y rondines, de suspensión de juicio a prueba y de allanamientos.

Que por Resolución de Procuración General n° 202/10 se dispuso que las Unidades Fiscales lleven un Libro de Recompensas, de conformidad con la Ley 7895.

Que a fin de lograr mayor eficacia de la función y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y en pos de la optimización de la tarea funcional del Ministerio Público, es necesario disponer la creación del Registro Informático de Recompensas dentro del Sistema de Gestión Penal, con el objeto de que el Libro de Recompensas sea incorporado al Sistema Informático, encomendando tal tarea a la Oficina de Programación del Ministerio Público

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

**RESUELVE:**

1) **Disponer** la creación del Registro Informático de Recompensas, encomendando su elaboración a la Oficina de Programación del Ministerio Público.

2) **Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, Oficina de Programación del Ministerio Público, Unidades Fiscales, Oficinas Fiscales.

**NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.**

DR. RODOLFO GONZALEZ  
Procurador General  
Suprema Corte de Justicia